

FALLSTON MARKET, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 155/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Alicia Natalia Bedolla Soppi contra Fallston Market, Sociedad Limitada, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declara al/los ejecutado/s "Fallston Market, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 1.974,32 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2007.—Secretario Judicial.—64.207.

FERROMONTAJES FRANCISCO S. L. U.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 40-07 seguida en este Juzgado a instancia de Tomás Castchia y dos más, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 25-09-07, resolución por la que se declara a las entidad ejecutada «Ferromontajes Francisco S.L.U.» en situación de insolvencia total por importe de 5.477,89 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 19 de octubre de 2007.—Secretario Judicial. Francisco Gómez Nova.—64.307.

FIAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

LA DEHESA DE JUDIEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), acordó, por unanimidad, aprobar el día 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la mercantil de nueva creación que se denominará «La Dehesa de Judiez, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de octubre de 2007.

Asimismo, se aprobó como Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2006, que ha sido debida-

mente auditado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 239 de la Ley citada anteriormente.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Fiaga, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), reduce su capital social y sus reservas en la cantidad de 1.454.344,32 euros, cuantía equivalente al valor contable de la unidad económica objeto de la escisión, y la entidad beneficiaria será constituida con un capital social inicial de 1.000.000 euros, destinándose los restantes 454.344,32 euros a reservas.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad «Fiaga, Sociedad Anónima», unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José García-Inés Alonso.—65.480.
y 3.ª 30-10-2007

FRUITS RIPOLLET, S. L. (Sociedad absorbente)

SEDIMA FRUIT, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con carácter universal el día 19 de octubre de 2007, en sus respectivos domicilios sociales, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por Fruits Ripollet, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Sedima Fruit, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y con los respectivos balances de fusión aprobados, cerrados a 30 de abril de 2007. Las citadas juntas han aprobado que la fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la Sociedad Absorbente sea la de 30 de abril de 2007.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—La administración de Fruits Ripollet, Sociedad Limitada y Sedima Fruit, Sociedad Limitada, Luís Díaz Bedate, José Luís Díaz Fariñas.—65.044.
2.ª 30-10-2007

G.B. COCINAS, S. L.

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 67-07 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra G. B. Cocina, S. L., habiéndose

dictado auto de fecha 9 de octubre de 2007 por el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.812,67 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de octubre de 2007.—Secretaria, María Luisa Mellado Ramos.—64.254.

GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Gas Natural Cantabria SDG, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 16 de octubre de 2007, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas de dicha Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 11 de diciembre de 2007, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Avenida Reina Victoria, 2, Santander, y en su defecto, el día 12 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembro del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Tercero.—Sistema de aprobación del acta.

Tendrán derecho a asistir a la Junta General, con voz y voto, todos los titulares de acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, estándose a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 16 de octubre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, representada por José María Almacellas González.—65.284.

GESCO SEGURIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-788/06, Ejecución 38/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Alfonso Vacas Sánchez contra la empresa Gessco Seguridad, S.L. sobre ordinario se ha dictado en fecha 16 de octubre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 9.517,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como total.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—64.206.

GOLF DE TENERIFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

NESURTEN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades,